

ANEXO DE CONTRATO DE OBRA

“OBRAS DE CONSERVACION JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA EL TRENCITO”

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MORAGA HERMANOS LIMITADA

En La Serena, Republica de Chile, a 09 de junio de 2022, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N°
Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación” y por la otra, la Empresa **INGENIERIA Y COSNTRUCCION MORAGA HERMANOS LIMITADA.**, Rol único tributario N°76.628.155-9, representada para estos efectos por, don **VICENTE MORAGA GALLARDO**, Cedula nacional de identidad N°
ambos domiciliados para estos efectos en calle Carmen de Valdivia N°339, Villa Lomas de San Ramón, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante “el contratista”, han convenido en celebrar el siguiente anexo de contrato, de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se señalan:



PRIMERO: Con fecha 08 de enero del año 2021, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA** y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MORAGA HERMANOS LIMITADA.**, celebraron contrato de obra **“OBRAS DE CONSERVACION JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA EL TRENCITO”**.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula segunda del contrato individualizado anteriormente, en cuanto a adicionar al precio indicado en dicha cláusula, por concepto de “aumento de obra” la suma de **\$18.321.240.- (dieciocho millones trecientos veintiún mil doscientos cuarenta pesos)**. El pago de dicha suma se realizará en 2 (dos) estados de pago, según el siguiente detalle:

- 1- **ESTADO DE PAGO N°1:** se pagará un porcentaje del 80% del valor total del aumento de capital (\$18.321.240), como adelanto al contratista. Correspondiendo este 80% al monto de **\$14.656.992.- (catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos) IVA INCLUIDO.**
- 2- **ESTADO DE PAGO N°2:** se pagará al contratista un porcentaje del 20% del valor total del aumento de capital (\$18.321.240), al finalizar la totalidad de las obras y al obtener el certificado de recepción provisoria emanado por la Inspección Técnica de obras (ITO) de la Corporación. Correspondiendo este 20% al monto de **\$3.664.248.- (tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula octava del contrato individualizado anteriormente, en cuanto al plazo para la ejecución de la obra, siendo este en definitiva de 30 días corridos a partir de la fecha de suscripción del presente anexo contrato y del pago del adelanto al proveedor.




CUARTO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 08 de enero del año 2021.

QUINTO: El presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MORAGA HERMANOS LIMITADA** y dos en poder de **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.**



**VICENTE MORAGA GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MORAGA HERMANOS LTDA**



**ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**



**ANEXO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
“CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA EL TRENCITO”**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA
E
INGENIERIA Y CONSTRUCCION MORAGA HERMANOS LTDA.**

En La Ciudad de Serena, a 06 de julio del año 2021, comparecen, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, Rol Único Tributario N° 70.892.100-9, representada en este acto por su Secretario General don **PATRICIO BACHO CHAVEZ**, Chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ánima de Diego N° 550 de la ciudad de La Serena, de ahora en adelante denominada indistintamente como “La Corporación”, y por la otra **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MORAGA HERMANOS LTDA**, Rol Único Tributario N°76.628.155-9, representada para estos efectos por don **VICENTE MORAGA GALLARDO**, cedula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en Calle Carmen de Valdivia N° 339, Villa Las Lomas de San Ramón, Comuna de Coquimbo, en adelante denominada “El Contratista”, han convenido en celebrar el siguiente anexo de contrato, de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fecha 08 de enero del año 2021, la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena y la empresa Ingeniería y Construcción Moraga Hermanos Ltda., celebraron contrato de ejecución de obras “Conservación Jardín y Sala Cuna el Trencito.”

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato anteriormente individualizado, referida a los plazos del mismo. Ambas partes





CORPORACION MUNICIPAL
Gabriel González Videla
La Serena

convienen **ampliar el plazo para término y entrega de obras**, el cual originalmente correspondía al día 05 de julio de 2021, estipulándose como nueva fecha el día **28 de diciembre del presente año**.

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 08 de enero del año 2021.

CUARTO: El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MORAGA HERMANOS LTDA** y tres en poder de la **CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA**.

VICENTE MORAGA GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MORAGA HERMANOS LTDA



PATRICIO BACHO CHAVÉZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

